

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., Veintidós (22) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a lo manifestado por la curadora designada (ver archivo del expediente digital), se procede a revelarla del cargo y en su reemplazo se designa como curador Ad-litem del demandado JAIME ENRIQUE VALDERRAMA CARDONA a JONATTAN ANDRES VILLAFRADEZ LOPEZ abogado en ejercicio que ejerce la profesión habitualmente.

Comuníquesele vía telegráfica la designación al abogado al correo electrónico law.andresvilla@hotmail.com, informándole que deberá asumir el cargo inmediatamente, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$ 600.000.

Notifíquese,



MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

AAPL /19-092

